



**ASUNTO: SEPTIMA REUNION ORDINARIA 2023 DEL
COMITE DE ADQUISICIONES
2021-2024.**

= = = En la población de Comala, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:00 horas del Viernes 14 de Julio 2023, se llevó a cabo la sesión de comité de manera presencial en el despacho del Presidente Municipal, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento de Comala, previamente convocados para llevar a cabo la instalación y **SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA 2023** del Comité de Adquisiciones 2021-2024, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, con fundamento en el artículo 1°, numeral 1, fracción III, artículo 24°, artículo 26°, numeral 1, fracción III y artículo 45° de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, Artículo 76, Fracciones III, IV y VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y Artículo 11, Fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, bajo la siguiente Orden del Día: = = = = =

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
 - Servicio y refacciones para camión Kodiak I de Recolección de Basura.
 - Servicio de afinación para el camión Kodiak I de Recolección de Basura.
 - Servicio y refacciones para la patrulla X-32 placas CL0100A1 de Seguridad Pública y Vialidad.
 - Servicio y refacciones para la patrulla X-24 placas CL090A1 de Seguridad Pública y Vialidad.
4. Revisión y en su caso aprobación de las bases del proceso por excepción a la Licitación de Invitación Restringida OM-INVR-02/2023 para la compra de mobiliario, equipos de cómputo, insumos, muebles y otros equipos para la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación.
5. Clausura de sesión.

BGL

TWS

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



=== La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, tomó lista de asistencia a los miembros del Comité, estando presentes 5 de los 7 los integrantes del comité con voz y voto, y los 2 asesores con voz, estando ausente la **C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA** Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, la **L.A.E.T. ELVA DE LA VEGA PASCUAL** Regidora Municipal, Presidenta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, y los asesores con voz y sin voto, el **C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ** Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Comala y Asesor del Comité de Adquisiciones. =====

=== La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, comprobando que existió quórum legal, procedió a declarar legalmente instalados los trabajos de la presente reunión y en consecuencia válidos todos los acuerdos tomados en la misma para cumplir el **Segundo** punto del orden del día. =====

==== En el desahogo del **Tercer** Punto, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité, presenta los siguientes oficios de excepción para su validación. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
DSP/405-BIS/2023	SERVICIO Y REFACCIONES PARA CAMIÓN KODIAK I DE RECOLECCIÓN DE BASURA POR UN MONTO DE \$33,756.00 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO.

BGL

==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
DSP/397-BIS/2023	SERVICIO DE AFINACIÓN PARA EL CAMIÓN KODIAK I DE RECOLECCIÓN DE BASURA POR UN MONTO DE \$13,635.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO.

FULS.

==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

[Firma manuscrita]

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
DSPV/829/2023	SERVICIO Y REFACCIONES PARA LA PATRULLA X-32 PLACAS CL0100A1 DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD POR UN MONTO DE \$23,258.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO.

===== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
DSPV/830/2023	SERVICIO Y REFACCIONES PARA LA PATRULLA X-24 PLACAS CL090A1 DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD POR UN MONTO DE \$13,338.84 (TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) PRECIO YA NETO.

===== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

===== En el desahogo del Cuarto punto del orden del día la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité, presenta las bases del procedimiento por excepción a la Licitación OM-PRODIM-INVR-02/2023, para su validación y aprobación de las mismas ante los presentes. =====

===== No habiendo más asuntos que tratar y agotando el **Quinto** punto en el orden del día se procedió a la clausura de esta Reunión, siendo las 10:54 hrs. (diez horas con cincuenta y cuatro minutos). =====

===== Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron. =====

CON VOZ Y VOTO

Felipe Michel S.
C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

[Firma]
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.

===== Esta hoja de firmas corresponde a la Séptima reunión ordinaria 2023 del Comité de Adquisiciones 2021-2024, celebrada el viernes 14 de julio de 2023. =====

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"




**L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA
RAMÍREZ**
REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE
COMERCIO, MERCADOS Y
RESTAURANTES, Y DERECHOS
HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.


**CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ
RINCÓN**
TESORERO MUNICIPAL.


L.E.M. BIBIANA GOMEZ LIZAMA
REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

CON VOZ


LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ
ASESOR JURÍDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES

FUS

== = Esta hoja de firmas corresponde a la Séptima reunión ordinaria 2023 del Comité de Adquisiciones 2021-2024, celebrada el viernes 14 de julio de 2023. = = = = =

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



Oficio No. CCEX-007/2023

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADMON. 2021-2024

PRESENTES.

Por este conducto me permito informar a Ud. la **AUTORIZACION** de la **Séptima Reunión Extraordinaria 2023** del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Comala 2021-2024, que se llevara a cabo de manera presencial el Viernes 14 de Julio del 2023; a las 10:00 hrs., en el despacho del presidente ubicado en calle Leona Vicario No.1. Bajo la siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
 - Servicio y refacciones para camión Kodiak I de Recolección de Basura.
 - Servicio de afinación para el camión Kodiak I de Recolección de Basura.
 - Servicio y refacciones para la patrulla X-32 placas CL0100A1 de Seguridad Pública y Vialidad.
 - Servicio y refacciones para la patrulla X-24 placas CL090A1 de Seguridad Pública y Vialidad.
4. Revisión y en su caso aprobación de las bases del proceso por excepción a la Licitación de Invitación Restringida OM-INVR-02/2023 para la compra de mobiliario, equipos de cómputo, insumos, muebles y otros equipos para la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación.
5. Clausura de sesión.

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Comala, Col. 13 de Julio del 2023.



LA F. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

F.V.S.

BGL

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADMN. 2021-2024

P R E S E N T E S.

Por este conducto me permito informar a Ud. que se llevará a cabo las **Séptima Reunión Extraordinaria 2023** del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Comala 2021-2024, el Viernes 14 de Julio del 2023 a las 10:00 Hrs, de manera presencial en el despacho del presidente ubicado en calle Leona Vicario No. 1, Bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
 - Servicio y refacciones para camión Kodiak I de Recolección de Basura.
 - Servicio de afinación para el camión Kodiak I de Recolección de Basura.
 - Servicio y refacciones para la patrulla X-32 placas CL0100A1 de Seguridad Pública y Vialidad.
 - Servicio y refacciones para la patrulla X-24 placas CL090A1 de Seguridad Pública y Vialidad.
4. Revisión y en su caso aprobación de las bases del proceso por excepción a la Licitación de Invitación Restringida OM-INVR-02/2023 para la compra de mobiliario, equipos de cómputo, insumos, muebles y otros equipos para la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación.
5. Clausura de sesión.

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Handwritten signature in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
MAYOR

ATENTAMENTE:

COMALA, COL. 13 DE JULIO DEL 2023

[Handwritten signature in blue ink]

GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

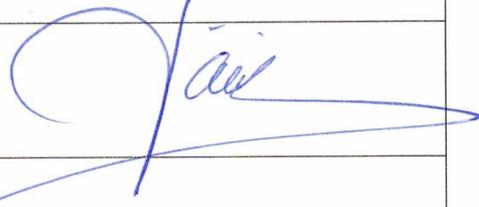
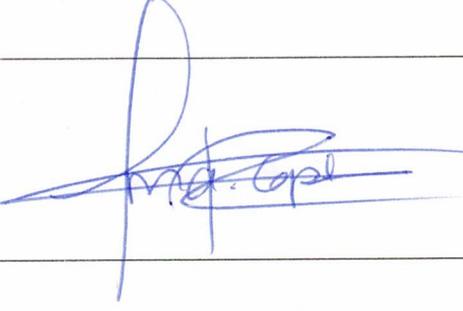
[Handwritten initials in blue ink: OGL, S.M.S.]

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



FIRMAS DE RECIBIDO DE OFICIO DE LA SEPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2021-2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL VIERNES 14 DE JULIO DEL 2023, DE MANERA PRESENCIAL EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE UBICADO EN LA CALLE LEONA VICARIO NO.1, A LAS 10 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.	
C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA PRESIDENTE MUNICIPAL, DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS.	Felipe Michel S. 
C.P. CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN TESORERO MUNICIPAL DEL H .A YUNTAMIENTO DE COMALA.	
C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES	
L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	
L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	
L.E.M. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION.	Bibiana Gómez Lizama 
C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	Miguel Angel Solis C 

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



FIRMAS DE ASISTENCIA DE LA SEPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2021-2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL VIERNES 14 DE JULIO DEL 2023, DE MANERA PRESENCIAL EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE UBICADO EN LA CALLE LEONA VICARIO NO.1, A LAS 12 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITE.	
C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA PRESIDENTE MUNICIPAL, DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS.	Felipe Michel S.
C.P. CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN TESORERO MUNICIPAL DEL H .A YUNTAMIENTO DE COMALA.	
C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES	
L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	
L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	
L.E.M. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION.	Bibiana Gomez Lizama
C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	Miguel Angel Solis C

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



OFICIO: 405-bis/2023

Asunto: Se justifica Adquisición por Adjudicación directa.

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios 2021-2024
Presente

La función de servicios públicos del Municipio de Comala comprende, además de servicios para efectuar el servicio de limpieza de calles, banquetas, plazas, mercados, caminos y demás áreas públicas de la Ciudad; Establecer y supervisar programas eficaces de recolección de basura, fijado de rutas, horarios y frecuencias; Mantener un sistema de atención a quejas y reclamaciones de los habitantes en relación a los servicios encomendados. Por lo tanto se le informa de un problema muy complejo que puede tener graves consecuencias para la salud de nuestro municipio.

En ese sentido, es necesario informarle que el mecánico encargado realice una evaluación de la cual se requieren 01 Manguera Hidráulica, 01 Bomba Hidráulica, 01 Afinación General, 01 Servicio hacer 2 cambios de caja, cambio de 2 bombas hidráulicas de elegante y cambio de 2 bombas de dirección hidráulica, para el camión Kodiak I (uno) placas FH74640 de Recolección de Basura, las cuales tendrán un costo de \$33,756.00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) precio ya neto.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa de los servicios y la compra de refacciones para el camión Kodiak I (uno) placas FH74640 de Recolección de Basura, con el proveedor **DANIEL GALVAN PINTO** pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción del camión Kodiak I (uno) placas FH74640 de Recolección de Basura para la compra de refacciones y servicio, cuyas consecuencias provocan que se pueda presentar un accidente debido a las fallas que presenta el camión.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida presupuestal número 02-09-06-01 denominada "Otras Refacciones y Accesorios de Transporte Terrestre" y 03-05-05-01 denominada "Mantenimiento de Equipo de Transporte" de la Dirección De Servicios Públicos.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá la compra de las refacciones y servicio que se pretende adquirir frente al costo que se genera por

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar refacciones, y servicio de mantenimiento y reparación, para con ello evitar algún accidente.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **DANIEL GALVAN PINTO** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **DANIEL GALVAN PINTO** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios específicamente requeridos para nuestros vehículos, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en el servicio que se pretende realizar no existe relación o anexo, entre el proveedor **DANIEL GALVAN PINTO** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la compra de refacciones y servicio para el camión Kodiak I (uno) placas FH74640 de Recolección de Basura, con el proveedor **DANIEL GALVAN PINTO**.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL COMALA, COL.

**DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS**

Colima, Colima, 04 de Julio de 2023
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

ATENTAMENTE

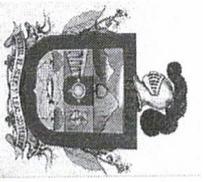


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.

Celsolm.
04 JUL. 2023
10:16 am

**OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO**

*Primero
su gente*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE COMPRA

Orden Extraordinario

Datos del Proveedor

DANIEL GALVAN PINTO
CRISTOBAL COLON # 271
28950
VILLA DE ALVAREZ, COL.
GAPD661122Q69 /

Facturar A

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA
MCC-850101-C35
(312) 315-50-20
Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
Uso CFDI: G03 Gastos en general

Solicitante: RECOLECCION DE BASURA

Descripción (Uso): REFACCIONE SY MANO DE OBRA CAMION KODIAK

Entregar en: F/6014

RECOLECCION DE BASURA

No. de Orden

01 - 00487

Fecha

03/07/2023

Requisición

2023-00707

Fecha

30/06/2023

Condiciones de Pago

CREDITO

Tiempo de Entrega

INMEDIATA

No. Inventario:

Cantidad	Unidad	Articulo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS MANGUERA HIDRAULICA	08-01-02 - 02-09-06-01 012 - 01-01-01	700.000000	700.00
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS BOMBA HIDRAULICA	08-01-02 - 02-09-06-01 012 - 01-01-01	6,900.000000	6,900.00
1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	SERVICIOS VARIOS AFINACION GENERAL	08-01-01 - 03-05-05-01 012 - 01-01-01	1,500.000000	1,500.00
1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	SERVICIOS VARIOS HACER 2 CAMBIOS DE CAJA, CAMBIO DE 2 BOMBAS HIDRAULICAS DE ELEGANTE Y CAMBIO DE 2 BOMBAS DE DIRECCION HIDRAULICA	08-01-01 - 03-05-05-01 012 - 01-01-01	20,000.000000	20,000.00

SubTotal	29,100.00
Descuento	0.00
I.V.A	4,656.00
Total	33,756.00

ELABORO

L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

REVISAR

C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ
CENTRALOR INTERNO

AUTORIZA

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR

ORDEN DE PAGO

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

OFICIAL MAYOR
AUTORIZA

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.

C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON
TESORERO MUNICIPAL
Vo. Bo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.

OFICIO: 397-bis/2023

Asunto: Se justifica Adquisición por
Adjudicación directa.

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
Oficial Mayor y Presidenta del Comité
de Adquisiciones y Servicios 2021-2024
Presente

05 JUL. 2023

12:24h

**OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO**

La función de servicios públicos del Municipio de Comala comprende, además de servicios para efectuar el servicio de limpieza de calles, banquetas, plazas, mercados, caminos y demás áreas públicas de la Ciudad; Establecer y supervisar programas eficaces de recolección de basura, fijado de rutas, horarios y frecuencias; Mantener un sistema de atención a quejas y reclamaciones de los habitantes en relación a los servicios encomendados. Por lo tanto se le informa de un problema muy complejo que puede tener graves consecuencias para la salud de nuestro municipio.

En ese sentido, es necesario informarle que el mecánico encargado realizo una evaluación de la cual se requieren 02 Lts de aceite multigrado diesel 25W50, 01 Lts aceite transmisión 80W90, 01 Lts aceite, 01 filtro p/combustible, 02 filtro de aire, transmisión raloy, 02 Lts aceite Hidraloy, 03 Lts aceite p/dirección, 01 Filtro combustible, para el camión Kodiak I (uno) placas FH74640 de Recolección de Basura, las cuales tendrán un costo de \$13,635.00 (Trece Mil Seiscientos Treinta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) precio ya neto.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa de la compra de refacciones para el camión Kodiak I (uno) placas FH74640 de Recolección de Basura, con el proveedor **AUTOPARTES MARVER SA DE CV** pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción del camión Kodiak I (uno) placas FH74640 de Recolección de Basura para la compra de la refacción, cuyas consecuencias provocan que se pueda presentar un accidente debido a las fallas que presenta el camión.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida presupuestal número 02-09-06-01 denominada "Otras Refacciones y Accesorios de Transporte Terrestre" de la Dirección De Servicios Públicos.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

BGL

S.M.S.

6/27/23



El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá la compra de las refacciones y servicio que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar refacciones, y servicio de mantenimiento y reparación, para con ello evitar algún accidente.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **AUTOPARTES MARVER SA DE CV** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **AUTOPARTES MARVER SA DE CV** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios específicamente requeridos para nuestros vehículos, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en el servicio que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor **AUTOPARTES MARVER SA DE CV** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

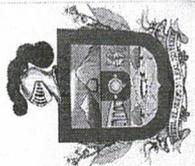
El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la compra de refacciones para el camión Kodiak I (uno) placas FH74640 de Recolección de Basura, con el proveedor **AUTOPARTES MARVER SA DE CV**.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL COMALA, COL.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Comala, 28 de Junio de 2023
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

B6L
Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA
DE COMALA
ORDEN DE COMPRA

Datos del Proveedor
 AUTOPARTES MARVER SA DE CV
 J. PIMENTEL LLERENAS 79-A
 28000 CENTRO
 COLIMA
 AMA121112CW4 33-0-11-50 /

Facturar a
 MUNICIPIO DE COMALA, COL.
 Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA
 MCC-850101-C35
 (312) 315-50-20
 Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
 Uso CFDI: G03 Gastos en general

No. de Orden
01 - 00458

Fecha
22/06/2023

Requisición
2023-00650 **20/06/2023**

Condiciones de Pago
 CREDITO

Tiempo de Entrega
 INMEDIATA

*Señalada
 Fuente Compras Ordinaria
 de Compras
 de Compras
 de Compras
 de Compras*

Solicitante: DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Entregar en: DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Descripción (Uso): REFACCIONES PARA CAMION KODIAK 1

No. Inventario: F/16943

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
2.000000	LITRO	B-02-06-01-04-002-00005	ACEITE	08-01-01 - 02-06-01-04	2,155.170000	4,310.34
1.000000	LITRO	B-02-06-01-04-002-00005	ACEWITE MULTIGRADO DIESEL 25W50	012 - 01-01-01	2,112.070000	2,112.07
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00004	ACEITE TRASMISION 80W90	08-01-01 - 02-06-01-04	215.520000	215.52
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00004	FILTROS P/AFINACION	012 - 01-01-01	250.000000	250.00
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00004	ACEITE	08-01-01 - 02-09-06-01	422.413793	422.41
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00004	FILTROS P/AFINACION	012 - 01-01-01	560.340000	560.34
1.000000	LITRO	B-02-06-01-04-002-00005	ACEITE	08-01-01 - 02-09-06-01	1,456.896552	1,456.90
			TRASMISION RALOY	012 - 01-01-01		

*Revisado por
 Heryca Prado
 Heryca Prado*

ELABORO
 L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO
 OFICIAL MAYOR
AUTORIZA
 REVISAR
 C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ
 CONTRALOR INTERNO

AUTORIZA
 L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
 OFICIAL MAYOR

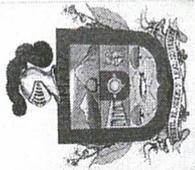


ORDEN DE PAGO

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA, COL. OFICIALIA MAYOR

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
 OFICIAL MAYOR
AUTORIZA

C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON
 TESORERO MUNICIPAL
 Vo. Bo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE COMPRA

Datos del Proveedor

AUTOPARTES MARVER SA DE CV
J. PIMENTEL LLERENAS 79-A
28000 CENTRO
COLIMA
AMA12112CW4 33-0-11-50 /

Facturar A

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA
MCC-850101-C35
(312) 315-50-20
Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
Uso CFDI: G03 Gastos en general

No. de Orden	01 - 00458
Fecha	22/06/2023
Requisición	2023-00650
Fecha	20/06/2023
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
INMEDIATA	

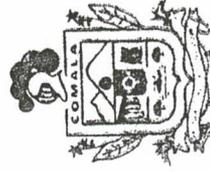
Solicitante: DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS
REFACCIONES PARA CAMION KODIAK 1

Entregar en: F/16943

DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

No. Inventario:	Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
	2.000000	LITRO	B-02-06-01-04-002-00005	ACEITE	08-01-01 - 02-06-01-04	931.034483	1,862.07
	3.000000	LITRO	B-02-06-01-04-002-00005	ACEITE HIDRALOY	012 - 01-01-01	73.275862	219.83
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00004	ACEITE P/DIRECCION FILTROS P/AFINACION COMBUSTIBLE	08-01-01 - 02-09-06-01 012 - 01-01-01	344.830000	344.83

SubTotal 11,754.31
 Descuento 0.00
 I.V.A 1,880.69
 Total 13,635.00



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL
OFICIALIA

REVISAR
C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ
CONTRALOR INTERNO

ELABORO
L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

Handwritten signature
 AUTORIZA
 L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
 OFICIAL MAYOR

ORDEN DE PAGO

MAYOR

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR
AUTORIZA

C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON
TESORERO MUNICIPAL
Vo. Bo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.

DEPENDENCIA:	SEG. PUB. Y VIAL
SECCION	DIRECCION GENERAL
MESA	UNICA
OFICIO	DSPV-0829/2023

08 AGO. 2023

12,56 Ls.

OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO

ASUNTO: - Se Justifica Adquisición Por Adjudicación Directa.
Cómala, Col., A 28 De Junio Del 2023.

LIC. GUILLERMINA VALENCIA MONTES.
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA.
Presente.

OG

La función de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Comala comprende, además de servicios de vigilancia por las calles de las comunidades, así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención a quejas y reportes de los habitantes en relación a problemas de seguridad. Por lo tanto, se le informa de un problema que se puede tener graves consecuencias para la población si no se atiende el reporte que se presente, informamos a éste Cuerpo Colegiado, que esta Dependencia del Ayuntamiento Municipal a mi cargo.

En ese sentido, es necesario informarle que el mecánico encargado realizo una evaluación de la cual se requiere las siguientes refacciones y servicio: 01 mano de obra, 01 bomba de aceite, 01 rectificación, 01 mano de obra bulbo de temperatura, 01 vulvo de temperatura de aceite original. 01 mano de obra bomba de agua, para la patrulla X-32 Placas CL0100A1 de Seguridad Pública y Vialidad, las cuales tendrán un costo de \$23,258.00 (Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) precio ya neto.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa de la compra de las refacciones y servicio para la patrulla X-32 Placas CL0100A1 de Seguridad Pública y Vialidad, con el proveedor **JAVIER ARCE ACEVES** pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la patrulla X-32 Placas CL0100A1 de Seguridad Pública y Vialidad para la compra de refacciones y servicio cuyas consecuencias provocan que se pueda presentar un accidente debido al desgaste de las mismas que presenta la patrulla.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida presupuestal número 02-09-06-01 denominada "Otras Refacciones y Accesorios de Transporte Terrestre" y 03-05-05-01 denominada "Mantenimiento de Equipo de Transporte" de Seguridad Publica.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Capitán Llerenas No.197 | Col. La Trinidad | Comala, Colima | C.P. 28450 |

312 315 5050 | Gobierno Municipal de Comala.

Primero su gente
[Firma]
[Firma]

[Firma]

[Firma]



Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrán las refacciones y servicio que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar refacciones, para con ello evitar algún accidente.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **JAVIER ARCE ACEVES** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **JAVIER ARCE ACEVES** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios específicamente requeridos para nuestros vehículos, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en el servicio que se pretende realizar no existe relación o anexo, entre el proveedor **JAVIER ARCE ACEVES** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la compra de refacciones y servicios, para la patrulla X-32 Placas CL0100A1de Seguridad Pública y Vialidad, con el proveedor **JAVIER ARCE ACEVES**.

RESPETUOSAMENTE.
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL.

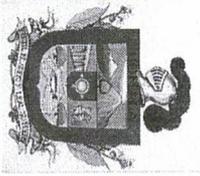
C. OSCAR RICARDO LOZANO.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD COMALA

C.c.p.- Archivo.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"

Primero su gente



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE COMPRA

Handwritten signatures and initials

Datos del Proveedor

JAVIER ARCE ACEVES
MARIA AHUMADA DE GOMEZ #484
28989 PRADOS DE LA VILLA
VILLA DE ALVAREZ
AEA941031CQ9 /

Facturar a

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA
MCC-850101-C35
(312) 315-50-20
Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
Uso CFDI: G03 Gastos en general

Solicitante: SEGURIDAD PUBLICA

Descripción (Uso): REFACCIONES Y REPARACION PATRULLA CL-100A1

Entregar en: F/E57B

SEGURIDAD PUBLICA

No. de Orden	01 - 00447
Fecha	20/06/2023
Requisición	2023 - 00645
Fecha	19/06/2023
Condiciones de Pago	CREDITO
Tiempo de Entrega	INMEDIATA

No. Inventario:	Cantidad	Unidad	Articulo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
-----------------	----------	--------	----------	-------------	----------------------	-------------	---------

	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	SERVICIOS VARIOS MANO DE OBRA	11-01-01 - 03-05-05-01 015 - 02-05-02	7,000.000000	7,000.00
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS BOMBA DE ACEITE	11-01-01 - 02-09-06-01 015 - 02-05-02	4,850.000000	4,850.00
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	SERVICIOS VARIOS RECTIFICACION	11-01-01 - 03-05-05-01 015 - 02-05-02	5,600.000000	5,600.00
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	SERVICIOS VARIOS MANO D EOBR BULBO DE TEMPERATURA	11-01-01 - 03-05-05-01 015 - 02-05-02	400.000000	400.00
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS VULVO DE TEMPERATURA DE ACEITE ORIGINAL	11-01-01 - 02-09-06-01 015 - 02-05-02	1,400.000000	1,400.00
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	SERVICIOS VARIOS MANO DE OBRA BOMBA DE AGUA	11-01-01 - 03-05-05-01 015 - 02-05-02	800.000000	800.00

ELABORO

L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

REVIS

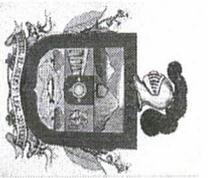
C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ
CENTRALOR INTERNO

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR

ORDEN DE PAGO

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR
AUTORIZA

C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON
TESORERO MUNICIPAL
Vo. Bo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE COMPRA

Handwritten signature and initials

Datos del Proveedor

JAVIER ARCE ACEVES
 MARIA AHUMADA DE GOMEZ #484
 28989 PRADOS DE LA VILLA
 VILLA DE ALVAREZ
 AEAJ941031CQ9 /

Facturar A

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
 Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA
 MCC-850101-C35
 (312) 315-50-20
 Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
 Uso CFDI: G03 Gastos en general

No. de Orden		
01 - 00447		
Fecha		
20/06/2023		
Requisición	Fecha	
2023 - 00645	19/06/2023	
Condiciones de Pago		
CREDITO		
Tiempo de Entrega		
INMEDIATA		

Solicitante:	SEGURIDAD PUBLICA	Entregar en:	SEGURIDAD PUBLICA
Descripción (Uso)	REFACCIONES Y REPARACION PATRULLA CL-100A1	F/E57B	
No. Inventario:			
Cantidad	Unidad	Articulo	Descripción
		Partida Presupuestal	P. Unitario
			Importe

SubTotal 20,050.00
 Descuento 0.00
 I.V.A 3,208.00
 Total 23,258.00

FWS.

ELABORO
 L.A.E. HERRYCA PADILLA PRADO

REVISIA
 C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ
 CONTRALOR INTERNO

AUTORIZA
 L.A.E. GUILLEMINA VALENCIA MONTES
 OFICIAL MAYOR

ORDEN DE PAGO

L.A.E. GUILLEMINA VALENCIA MONTES
 OFICIAL MAYOR
 AUTORIZA

C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON
 TESORERO MUNICIPAL
 Vo. Bo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.

DEPENDENCIA:	SEG. PUB. Y VIAL
SECCION	DIRECCION GENERAL
MESA	UNICA
OFICIO	DSPV-0830/2023

08 AGO. 2023

12,56 Ls

**OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO**

ASUNTO: - Se Justifica Adquisición Por Adjudicación Directa.
Comala, Col., A 28 De Junio Del 2023.

BB

LIC. GUILLERMINA VALENCIA MONTES.
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA.
Presente.

La función de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Comala comprende, además de servicios de vigilancia por las calles de las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención a quejas y reportes de los habitantes en relación a problemas de seguridad. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede tener graves consecuencias para la población si no se atiende el reporte que se presente, informamos a éste Cuerpo Colegiado, que esta Dependencia del Ayuntamiento Municipal a mi cargo.

En ese sentido, es necesario informarle que el mecánico encargado realizo una evaluación de la cual se requiere lo siguiente: 01 enfriador de aceite, 02 discos delanteros, 01 disco trasero, 01 mano de obra, para la patrulla X-24 Placas CL090A1 de Seguridad Pública y Vialidad, las cuales tendrán un costo de \$13,338.84 (Trece Mil Treientos Treinta y Ocho Pesos 84/100 M.N.) precio ya neto.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa de la compra de las refacciones y servicio para la patrulla X-24 Placas CL090A1 de Seguridad Pública y Vialidad, con el proveedor **JAVIER ARCE ACEVES** pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la patrulla X-24 Placas CL090A1 de Seguridad Pública y Vialidad para la compra de refacciones y servicio cuyas consecuencias provocan que se pueda presentar un accidente debido al desgaste de las mismas que presenta la patrulla.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida presupuestal número 02-09-06-01 denominada "Otras Refacciones y Accesorios de Transporte Terrestre" y 03-05-05-01 denominada "Mantenimiento de Equipo de Transporte" de Seguridad Publica.

*Primeros
su gente*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"

Capitán Llerenas No.197 | Col. La Trinidad | Comala, Colima | C.P. 28450 |

312 315 5050 | Gobierno Municipal de Comala.



Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrán las refacciones y servicio que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar refacciones, para con ello evitar algún accidente.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **JAVIER ARCE ACEVES** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **JAVIER ARCE ACEVES** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios específicamente requeridos para nuestros vehículos, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en el servicio que se pretende realizar no existe relación o anexo, entre el proveedor **JAVIER ARCE ACEVES** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la compra de refacciones y servicios, para la patrulla X-24 Placas CL090A1 de Seguridad Pública y Vialidad, con el proveedor **JAVIER ARCE ACEVES**.

RESPETUOSAMENTE.
**EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y VIALIDAD MUNICIPAL.**

C. OSCAR RICARDO LOZANO.

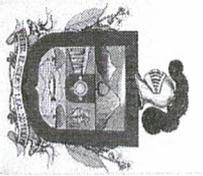
C.c.p.- Archivo.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"

Capitán Llerenas No.197 | Col. La Trinidad | Comala, Colima | C.P. 28450 |

312 315 5050 | Gobierno Municipal de Comala.

*Primero
su gente*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE COMPRA

*Proposición
Directores
ordenados*

Datos del Proveedor

JAVIER ARCE ACEVES
MARIA AHUMADA DE GOMEZ #484
28989 PRADOS DE LA VILLA
VILLA DE ALVAREZ
AEA941031CQ9 /

Facturar A

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA
MCC-850101-C35
(312) 315-50-20
Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
Uso CFDI: G03 Gastos en general

Entregar en:

F/8C92

SEGURIDAD PUBLICA

No. de Orden	01 - 00478
Fecha	28/06/2023
Requisición	2023-00692
Fecha	28/06/2023
Condiciones de Pago	CREDITO
Tiempo de Entrega	INMEDIATA

Solicitante: SEGURIDAD PUBLICA

Descripción (Uso): REFACCIONES Y MANO DE PATRULLA CL-090-A1

No. Inventario:

Cantidad	Unidad	Articulo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS ENFRIADOR DE ACEITE	11-01-01 - 02-09-06-01 015 - 02-05-02	3,549.000000	3,549.00
2.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS DISCOS DELANTEROS	11-01-01 - 02-09-06-01 015 - 02-05-02	1,680.000000	3,360.00
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS DISCO TRASERO	11-01-01 - 02-09-06-01 015 - 02-05-02	1,790.000000	1,790.00
1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	SERVICIOS VARIOS MANO DE OBRA	11-01-01 - 03-05-05-01 015 - 02-05-02	2,800.000000	2,800.00

SubTotal 11,499.00
 Descuento 0.00
 I.V.A 1,839.84
 Total 13,338.84

ELABORO

L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

REVISAR

C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ
CONTRALOR INTERNO

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

AUTORIZA
OFICIAL MAYOR

ORDEN DE PAGO

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR
AUTORIZA

C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON
TESORERO MUNICIPAL
Vo. Bo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALA, COLIMA.

**INVITACION
RESTRINGIDA SEGUNDA
CONVOCATORIA OM-
PRODIM-INVR-02/2023**

“CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL.”

BGL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



**JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
EL DIA 28 DE JULIO 2023
11:00 HORAS**

**ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE
PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS
EL DIA 31 DE JULIO 2023 A LAS 10:00 HORAS.**

**FALLO DE LA LICITACION
EL DIA 31 DE JULIO 2023 A LAS 11:30 HORAS.**

SMS

DA

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



INDICE

NO. DESCRIPCION DE LAS BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

- 1.1 Objeto, Descripción y Cantidad. **(Anexo Numero 1 Técnico).**
- 1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
- 1.3 Transporte y Empaque.
- 1.4 Devoluciones y Reposiciones.
- 1.5 Seguros.
- 1.6 Periodo de garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
- 1.7 Vigencia de la oferta.
- 1.8 Descripción de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
- 1.9 Opciones de cotización de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
- 1.10 Idioma.
- 1.11 Incremento en la cantidad de los Bienes, Arrendamientos o Servicios solicitados.
- 1.12 Moneda.
- 1.13 Condiciones de pago.

[Handwritten signature]

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DEL PROCEDIMIENTO POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN.

- 2.1 Junta de aclaraciones.
- 2.2 Registro de participantes.
- 2.3 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
 - 2.3.1 Evaluación de las propuestas.
- 2.4 Fallo.
- 2.5 Notificaciones a los proveedores participantes.
- 2.6 Forma de presentación de proposiciones, de manera física, a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos.
- 2.7 Indicaciones Generales.
- 2.8 Certificación de Empresa Colimense. (opcional).

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO POR EXCEPCION A LA LICITACION.

- 3.1 De la persona que solo entregue las propuestas.
- 3.2 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
- 3.3 Forma en la que se acredita la existencia y personalidad jurídica del proveedor participante.
 - 3.3.1 Forma de acreditación de las Personas Físicas.
 - 3.3.2 Forma de acreditación de las personas Morales.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



- 3.4 Carta de aceptación de bases. **(Anexo 4).**
 - 3.5 Carta de declaración de integridad. **(Anexo 5).**
 - 3.6 Carta de Artículo 38 de la LAASSPEC. **(Anexo 6).**
 - 3.7 Carta de Garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. **(Anexo 7).**
 - 3.8 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
 - 3.9 Opinión de Cumplimiento de Obligación Fiscales del Gobierno del Estado de Colima.
 - 3.10 Certificación de Empresa Colimense. (opcional).
 - 3.11 Acreditación de solvencia económica.
 - 3.12 Licencia de giro expedida por la autoridad competente.
 - 3.13 Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. **(Anexo 8).**
 - 3.14 Subcontrataciones **(Anexo 9).**
 - 3.15 Escrito que faculte al participante a intervenir en el procedimiento por excepción a la licitación. **(Anexo 10).**
 - 3.16 Escrito de propuestas independientes **(Anexo 11).**
 - 3.17 Escrito para propuestas conjuntas **(Anexo 12).**
 - 3.18 Carta compromiso **(Anexo 13).**
 - 3.19 Propuesta Técnica y Económica.
- 4. PROPOSICIONES.**
- 4.1 Propuesta Técnica y económica.
 - 4.2 Proposiciones y Conjuntas.
- 5. FIRMA DE CONTRATO.**
- 5.1 Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
 - 5.2 Garantía de vicios ocultos.
- 6. ANTICIPO.**
- 7. GARANTIAS DE ANTICIPO.**
- 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
- 9. DESCALIFICACION DEL LICITANTE.**
- 10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- 11. LICITACIÓN DESIERTA.**
- 12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
- 13. RECURSO DE RECONCIDERACIÓN.**
- 14. REGISTRÓ DE DERECHOS U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
- 15. UMPUESTOS.**
- 16. SANCIONES.**
- 17. PENAS CONVENCIONALES.**
- 18. PROHIBICIÓN DE NEGOSIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
- 19. CONTROVERSIAS.**
- 20. RECOMENDACIONES.**
- 21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

BD

N

Fals

Primero su gente



- ANEXO 1:** ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
- ANEXO 2:** ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.
- ANEXO 3:** FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE.
- ANEXO 4:** CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
- ANEXO 5:** CARTA DE DECLARACIÓN DE INTREGRIDAD.
- ANEXO 6:** CARTA ARTÍCULO 38 DE LA ASSASPEC.
- ANEXO 7:** CARTA DE GRANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- ANEXO 8:** INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA.
- ANEXO 9:** SUBCONTRATACIONES.
- ANEXO 10:** ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION A LA LICITACIÓN.
- ANEXO 11:** ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS.
- ANEXO 12:** ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.
- ANEXO 13:** CARTA COMPROMISO.
- ANEXO 14:** FORMATO DE ACLARACION DE DUDAS.

BGL

7

TUS.

o

[Firma manuscrita]

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



**BASES PARA EL PROCEDIMIENTO POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN OM-
PRODIM-INVR-02/2023 PARA LA “CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE
MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y
OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL”**

El Municipio de Comala a través de la Oficialia Mayor, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos y artículo 107 de la constitución política del estado libre y soberano de Colima y los artículos 1°, numeral 1, fracción III, artículos 2°, 20°, 21°, 26° numeral 1, fracción I, numeral 2 y numeral 5, artículos 27° y 28° numeral 4, artículo 30°, numeral 1, fracción I, artículo 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38°, 40°, 41°, 42° y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima; la Oficialia Mayor como dependencia solicitante de lo que pretende contratar, INVITA, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas a la Licitación Pública Nacional abierta con carácter presencial OM-PRODIM-INVR-02/2023 para la **CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL.** Emiten para tal efecto las siguientes:

BB
D
FMS
e

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO).

El objeto de la presente licitación es para la **“CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL.”**

El presente procedimiento por excepción a la Licitación se adjudicará en una sola partida de Bienes objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

RESUMEN DEL ANEXO 1 NÚMERO 1 TÉCNICO

Presupuesto Autorizado	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones
\$157,346.00	CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	De acuerdo al anexo 1 Técnico	Pieza, paquete y caja.	De acuerdo al anexo 1 Técnico de las bases.
\$511,293.00	CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	De acuerdo al anexo 1 Técnico	Pieza, paquete y caja.	De acuerdo al anexo 1 Técnico de las bases.

BSL
Fus.

En el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los Bienes, Arrendamientos o Servicios objeto de la presente licitación.

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Fecha y Lugar de entrega:

DEL 17 DE AGOSTO AL 21 DE AGOSTO DEL 2023.

Fecha:

El proveedor adjudicado deberá entregar como se indica, la totalidad de los Bienes detallados en el **ANEXO NUMERO 1 TECNICO, A MAS TARDAR EL 21 DE AGOSTO DEL 2023.**

Lugar de entrega:

El o los participante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar los bienes objeto del presente procedimiento por excepción a la Licitación en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación en el H. Ayuntamiento de Comala, ubicado en calle Leona Vicario No.1 Comala, Centro.

Condiciones de Entrega:

Los bienes objeto del presente procedimiento por excepción a la licitación deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente, en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

Los insumos y materiales a utilizar se otorgaran por cuenta del licitante, señalados **ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO.**

La adjudicación de la presente licitación se llevara a cabo mediante **CONTRATO ESPECÍFICO** al proveedor que proponga las mejores condiciones en el anexo técnico y económico.

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de Transporte a utilizar para él envío de los bienes, arrendamientos o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del productor solicitado en las direcciones indicadas en el punto 1.2.

BGL
D
FMS
e

[Firma manuscrita]
Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual es licitante adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales.

1.5 SEGUROS.

Los seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2.

1.6 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN O SERVICIOS.

El proveedor deberá garantizar por escrito que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad mexicana, lo anterior con el fin de que el servicio reúna los requisitos y especificaciones conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, así como.

1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente del 31 de Julio hasta el 31 de diciembre 2023.

B6L

1.8 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

El procedimiento por excepción a la licitación se deberá adjudicar **POR PARTIDA** y se refiere a la adquisición de **MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE COMPUTO PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COLIMA**, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de la presente base.

7

1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes, es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases..

FMS

7

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



1.10 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 51 NUMERAL 2 y el 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

1.12 MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas en moneda nacional a dos decimales.

1.13 CONDICIONES DE PAGO.

NO SE OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.

Es la Unidad requirente quien validara y tramitara las facturas correspondientes ante la Tesorería Municipal, para que tramite el pago de facturas. De acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

La fecha de pago del proveedor adjudicado, quedara sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de ciento veinte días posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes o presentación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DEL PROCEDIMIENTO POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN.

2.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento con el artículo 35 de la ley, el acto se realiza de conformidad con lo siguiente:

Handwritten signatures and initials: "SMS", "BD", and a large signature.

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante quien deberá de ser asistido por un representante del área técnico o usaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los proveedores así como los demás relacionados con el contenido de las bases.

Deberán presentar el formato en el que expresen su interés en participar en el procedimiento por excepción a la licitación, por si o por representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante.

Las solicitudes de aclaración (**ANEXO 14**) deberán remitirse a más tardar el día 27 de Julio de 2023 a las 14:00 horas, para llevar acabo la junta de aclaraciones.

Reglas e información sobre él envió de preguntas para la junta de aclaración.

Los proveedores que adquirieron las bases del proceso pro excepción a la licitación deberán remitir por escrito en hoja membretada de su empresa a la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial y a través del correo electrónico: facturascomala@hotmail.com las preguntas que tengan que formular sobre contenido de las bases y deberán de cumplir con las siguientes reglas:

- A. Las preguntas las deberán de elaborar en términos claros y precisos. No deberán de ser insidiosas.
- B. Deberán indicar el numeral, inciso o punto específico de las presentes bases con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar.
- C. Se deberán de concretar a enviar preguntas únicamente de la información contenida en las bases, anexos y bienes y/o servicios solicitados.
- D. No se contestaran las preguntas con las que únicamente el proveedor pretenda reafirmar lo ya establecido en la convocatoria.
- E. El área convocante tomara como valido el primer envió de preguntas por parte del proveedor, las preguntas que se envíen en forma posterior quedaran sin fuerza obligatoria para el área.
- F. Enviara en archivo las preguntas en formato PDF en hoja membretada y firmada por el proveedor.

Aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en el tiempo y forma señalada anteriormente será optativa ser desechadas por el área convocante.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, el H. Ayuntamiento de Comala celebrara al menos una junta de aclaraciones a las mismas, en el Despacho del Presidente ubicado en la calle Leona Vicario No.1, centro Comala, Colima, el **28 de Julio de 2023 a las 11:00 horas**, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para los Servicios de Salud en el Estado. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por conducto del área técnica de la unidad requirente dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.comala.gob.mx/> donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante efectuará el registro de participantes, el cual se llevará a cabo el **día 31 de Julio del 2022 de 10:00 a 10:15 hrs.** en la Sala de Regidores ubicada en el interior del Edificio del Auditorio Juan Rulfo, sita en la Calle Progreso S/N de esta Cabecera Municipal. A partir de las **10:15 hrs.** se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno, posterior a la hora señalada no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto deberá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada con carta poder notariada, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

Durante el transcurso del registro los participantes entregarán, sus propuestas en sobre cerrado conforme al **punto 4** de las presentes bases de licitación.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **31 de Julio del 2023 a las 10:00 Hrs.** En la **Sala de Regidores ubicada en el interior del Edificio del Auditorio Juan Rulfo, cita en la planta alta del Edificio Municipal,** ubicada en la Calle Progreso S/N de esta Cabecera Municipal, CP. 28450 de esta Cabecera Municipal, Comala Col. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.


**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



En este acto, el Comité de Adquisiciones, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un ASESOR TÉCNICO nombrado por el área requirente.

De entre los proveedores participantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del comité designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. Con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación técnicos y económicos de manera de cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.comala.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima., utilizando los criterios señalados en el punto 8 de las presentes bases.

2.5 FALLO.

A celebrarse el día **31 DE JULIO DE 2022** a las **11:30 HORAS**, en la sala de regidores ubicada en el Edificio del Auditorio Juan Ruflo planta alta calle Progreso S/N, Comala, Colima; en el acto se dará a conocer el fallo del procedimiento por excepción a la licitación a la que libremente podrán asistir los proveedores que hubieren participado en la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de proveedores participantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

[Firma]
**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;

Nombre del proveedor a quien se adjudicará el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de los conceptos y monto asignado por el licitante;

El proveedor deberá firmar el Contrato con la entidad convocante dentro de los **15 días naturales** siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Oficialía Mayor ubicada en el interior del Edificio Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, sita en la Calle Leona Vicario No.1, Colonia Centro del Municipio de Comala, Col., con la Oficial Mayor de esa Dependencia.

La presentación de garantías conforme al punto 5.1 y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.comala.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.6 NOTIFICACIONES A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Para proveedores que no hubieran asistido a los diversos actos del procedimiento por excepción a la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la **Oficialía Mayor** ubicada en la Presidencia Municipal, sita en la Calle Leona Vicario No.1, C.P. 28450, Comala, Colima, así como en la dirección electrónica <http://www.comala.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE MANERA FÍSICA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, a elección del proveedor, la entrega de propuestas se hará mediante este punto se realizara de la siguiente forma: de manera física en la **Sala de Regidores ubicada en el interior del Edificio del Auditorio Juan Rulfo, sita en la planta alta del Edificio Municipal**, ubicada en la Calle

FMS
BD
*Primero
su gente*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Progreso S/N de esta Cabecera Municipal, CP. 28450 de esta Cabecera Municipal, Comala Col, como mínimo treinta minutos antes de la señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Oficialía Mayor refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

SERVICIO POSTAL O MESNAJERIA: El Municipio de Comala NO ACEPTARA PROPUESTAS ATRAVES DE ESTOS MEDIOS.

MEDIOS REMOTOS O COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: La Oficialía Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.

2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas en presencia de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Comala, y los proveedores que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia, siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, así como la documentación y anexos solicitados.

2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado vigente de Empresa Colimense, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. De acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los proveedores que cuenten con dicho certificado de hasta **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Comité. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaria de Fomento Económico.


**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS PORVEEDORES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN A LA LICITACION.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, **será motivo de descalificación**. Excepto los puntos 3.1 y 3.10 los cuales son opcionales. Además el **3.16** y el **3.17**, cuando apliquen uno u otro.

3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

El proveedor deberá presentar en original y copia el comprobante de pago del recibo emitido por la Caja del H. Ayuntamiento u original. En caso de que el proveedor no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.

3.3 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROVEEDOR. (ANEXO 2)

El proveedor acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

3.3.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas

a).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial para votar)

b).- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.

c).- En su caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de excepción a la licitación o adjudicación con el Municipio de Comala, Colima. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**

*Primero
su gente*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



d) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.3.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales.

a).- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

b).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de excepción a la licitación o adjudicación. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**

c).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.

d) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de aceptación de las bases de la licitación.

3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO 6).

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del **ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.**


Primero su gente

"2023. Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)

Carta en papel membretado firmada por el Proveedor o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Proveedor o su Representante (Persona Física), en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos o servicios, objeto de esta licitación, los cuales deberán ser nuevos y de marca registrada.

3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINION POSITIVA.

El proveedor deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado **OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, en **opinión positiva**. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

3.9 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

El proveedor deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento obligaciones fiscales del Estado de Colima en **OPINION POSITIVA** donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderara a las personas físicas o morales que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense**, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico. Los cuales nunca podrán ser superiores al **cinco por ciento**. La aplicación del derecho de preferencia, estará condicionado a que no se exceda de la disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9.

3.11 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

Presentar copia simple de la última **declaración anual** correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"

Primero su gente



3.12 LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Copia simple de la **Licencia de Giro** vigente 2023 o a la fecha a nombre del licitante, expedida por autoridad competente, la cual deberán corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa.

3.13 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)

Escrito original, en papel membretado del proveedor, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9)

Presentar escrito, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el proveedor justifique que tiene contemplado o no subcontratar, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN. (ANEXO 10)

Escrito en el que su firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.

3.16 ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 11)

EN CASO DE APLICAR, carta en papel membretado del proveedor firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será o no de manera independiente**, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



3.17 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (ANEXO 12)

Carta en papel membretado del proveedor firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la posibilidad o imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

3.18 CARTA COMPROMISO (ANEXO 13)

El proveedor deberá presentar carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de calidad y fabricación por un periodo de **UN AÑO** a partir de la entrega del bien o servicio.

3.19 LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**. El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA 1:

Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios, excepto los puntos 3.1, 3.10, 3.16 y 3.17 que son opcionales. En caso de no presentar alguno será desestimada su propuesta. Todos los Anexos deberán presentarse en formato ajunto. La falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación.

NOTA 2:

- El sobre cerrado deberán contener **necesariamente** la propuesta técnica y económica del proveedor y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio **no será motivo de descalificación. Si la numeración no es continuar, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse en contrario.**
- Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



4. PROPOSICIONES.

Los proveedores que hubieren adquirido las bases del presente procedimiento por excepción a la licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, un sobre cerrado con los datos de identificación del procedimiento por excepción a la licitación y del proveedor respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, LAS ENTREGAS DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN DICHA PROPUESTA DEBERÁN INCLUIRSE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3 DE ESTA CONVOCATORIA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del proveedor, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA.**
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos del área requirente solicitada, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**".
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser **fijos, sin escalatoria** durante la vigencia del proceso de excepción a la licitación y durante la vigencia de acuerdo al punto **1.7** de las bases, para el caso del proveedor que resulte adjudicado.

BB

Fus.

[Firma manuscrita]

**Primero
su gente**



- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.** En caso de que el proveedor no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Comité de Adquisiciones.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**Primero
su gente**



5. FIRMA DEL CONTRATO. (ANEXO 14)

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Fallo correspondiente, en horario de trabajo, en la Oficialía Mayor ubicada en la Presidencia Municipal, sito en Calle Leona Vicario No.1, Colonia Centro, C.P. 28450, Comala, Colima, con el Oficial Mayor del Municipio de Comala, Colima.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

La unidad requirente será quien informe a la Oficialia Mayor de la **ejecución de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos** de acuerdo al **ANEXICO NUMERO 1 TÉCNICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la partida presupuestal 05 01 05 00 "**Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información**", 05 06 09 00 "**Otros Equipos**", 05 01 02 00 "**Muebles, Excepto de Oficina y Estantería**", 02 01 04 01 "**Insumos y Equipos Menores para Procesamientos**", 02 01 01 06 "**Equipos Menores de Oficina**", de la Dirección de Obras Publica, Desarrollo Urbano y Planeación por lo que los efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos al **Programa de Operativo Anual 2023 del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2023 (FAISMUN 2023)**, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcara **UN EJERCICIO FISCAL DEL 28 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2023**.

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% del monto total ANTES DE I.V.A. DEL MONTO ADJUDICADO**, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor del H. Ayuntamiento de Comala, y deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de excepción a la licitación **OM-PRODIM-INVR-02/2023**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

- 1. Deberán expedirse a favor del **H. Ayuntamiento de Comala**.
- 2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- 3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
- 6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:

- a) "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el H. Ayuntamiento de Comala, Colima. Otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones."
- b) "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



- c) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**"

En caso de rescisión de lo solicitado, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.2 GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.

ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR EXCEPCION A LA LICITACION.

Independientemente de las garantías que se expidan, el proveedor queda obligado a responder de los efectos o vicios ocultos de los bienes, mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% diez por ciento del monto total del contrato antes de I.V.A. del pedido adjudicado, a favor del H. Ayuntamiento de Comala, por un año contado a partir del día de la entrega de los bienes y que deberá ser exhibida a más tardar al día siguiente de la fecha de entrega de los bienes, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar los efectos o vicios ocultos de los bienes por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de excepción a la número **OM-PRODIM-INVR-02/2023.**
- b) Que la fianza tendrá vigencia, por un año contando a partir del día de la entrega de los bienes objeto del contrato.
- c) Acorde con lo establecido por la Ley de Institutos de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por efectos o vicios ocultos por parte del proveedor adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del H. Ayuntamiento de Comala.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorgara atendiendo a todas las especificaciones contenidas en la ficha técnica de confección.
4. La información correspondiente a la ficha técnica de confección y la fecha de entrega de los bienes, la cual deberá ser constada mediante escrito expedido por el H. Ayuntamiento de Comala.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



6. Debera contener ademas, expresamente, el siguiente texto:

- a) La institucion de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecucion establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantia, procedimiento al que mismo ordenamiento legal, por pago extemporaneo del importe de la poliza de fianza requerida.

Si durante el periodo de garantia se hubiese presentado algun defecto y el proveedor no hubiere sustituido los bienes, sin cargo o costo a la convocante en un plazo no mayor de 15 dias naturales a partir de la fecha de la devolucion, se hara efectiva la garantia de manera proporcional al porcentaje de los bienes con defectos o vicios ocultos.

6. ANTICIPO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

7. GARANTIA DE ANTICIPOS.

NO SE SOLICITA GARANTIA DE ANTICIPO.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

BGL
FMS

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases del procedimiento por excepción a la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al proveedor que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y ofrezca las mejores ventajas para el municipio.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de la Ley.
- g) Se tomará en consideración el punto 2.9 Certificado de Empresa Colimense, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.
- h) Se tomara consideración el criterio de la distancia que guarden las estaciones de servicios, con respecto a los vehículos de cada una de las partidas que aquí se licitan.

La Requirente:

- a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) proveedores(es) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.

[Firma manuscrita]

BOL

FMS

[Firma manuscrita]

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) proveedor(es) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el proveedor tuvo acceso a información sobre el proceso por excepción a la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros proveedores, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Municipio de Comala, Colima**.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

10. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar un procedimiento por excepción a la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **H. Ayuntamiento de Comala, Colima**.

Lo anterior de acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4. De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

**Primero
su gente**

"2023. Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **H. Ayuntamiento de Comala, Colima**.
- g) Cuando se presente **caso fortuito o fuerza mayor**.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en los términos del artículo 59 numeral 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, en los siguientes casos:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado.
- B) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del procedimiento por excepción a la licitación y/o del contrato.
- C) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- D) Cuando no coincidan las características del bien o servicio ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

13. RECURSO DE RECONSIDERACION.

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la Oficialia Mayor, ubicada en la calle Leona Vicario No. 1 en el centro de Comala C.P. 28450, Comala, Col., dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que recurra.

14. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según correspondan, en términos de las disposiciones legales aplicables.

15. IMPUESTOS.

El H. Ayuntamiento de Comala pagara únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del proveedor adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

*Primero
su gente*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



- I El proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por el H. Ayuntamiento de Comala.
 - II El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.
 - III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este H. Ayuntamiento de Comala, Colima. Así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
 - IV El proveedor que presente documentación falsa en el presente procedimiento por excepción a la licitación, o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
 - V. Omitir presentar las garantías.
 - VI La participación de un proveedor con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
 - VII La participación de empresas con socios en común dentro de un mismo proceso de excepción a la licitación;
- El proveedor adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

17. PENAS CONVENCIONALES.

El **Municipio de Comala, Colima** aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del **H. Ayuntamiento de Comala, Colima** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Oficialía Mayor con domicilio en calle Leona Vicario No.1 colonia centro C.P. 28450 en Comala, Colima le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de cheque certificado a favor del **H. Ayuntamiento de Comala, Colima**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

El proveedor cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima vigente.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de este procedimiento por excepción a la licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

20. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los proveedores, se presenten al acto de apertura de proposiciones **media hora antes a realizar su registro.**

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PROCEDIMIENTO POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público del procedimiento por excepción a las licitaciones podrán asistir los proveedores cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



Lugar y fecha

**ANEXO 1
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

“CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL.”

No.	MATERIAL / DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD DE MEDIDA
1	SILLA DE VISITA CON ESTRUCTURA EN TUBULAR REDONDO CON RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, ACOJINAMIENTO EN HULE CON ESPUMA EN ASIENTO Y RESPLADO.	17	PIEZA
2	SILLON EJECUTIVO CON RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, CONJINAMIENTO EN HULE DE ESPUMA. RODAJAS TIPO YOYO DE NYLON CON BRAZOS EN POLIURETANO.	5	PIEZA
3	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS FABRICADO EN MELANINA DE 16MM CON CAHPA DE SEGURIDAD AL FRENTE CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION COLOR A ELEGIR.	5	PIEZA
4	ESCRITORIO DE 1.20 FTE X .60 FDO X.75 MTS DE ALTO, FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 26 MM, CON 1 CAJON Y 1 GABETA DE CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION, COLOR A ELEGIR.	6	PIEZA
5	CONJUNTO EJECUTIVO 1.20 X .60 X 75 MTS, FABRICADO E MELAMINA DE 28 Y 16 MM CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION, 2 LATERALES DE .80 X .40 X .75 MTS FABRICDO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM CON 1 CAJON Y GAVETA CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION.	2	PIEZA

[Firma manuscrita]

FMS

[Firma manuscrita]

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

[Firma manuscrita]

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



**ANEXO 1
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

“CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL.”

No.	MATERIAL / DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD DE MEDIDA
1	COMPUTADORA ARMADA: PROCESADOR AMD RYZER 5 7600 TARJETA MADRE, PRIME AMD DDR5 52004, MEMORIA RAM 32 GB 5200 MHZ, KINGSTON FURY BEAST DDR4 RGB ESPECIAL EDITION UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DEL ESTADO SOLIDO SSD 500, DISCO DURO DE 1 TB, TARJETA DE VIDEO RADEON DRAGON RX 5504GBM2, FUENTE DE PODER: FUENTE DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W CERTIFICACION 80+ GOLD/ FULL MODULAR/ VENTILADOR SILECIOSO 140MM INTELIGENTE, GARANTIA UN AÑO.	1	PIEZA
2	COMPUTADORA ARMADA: PROCESADOR INTEL COREI9-10900 INTEL GRAPHICS UDH 770, S-1700, 2.10 GHZ, 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALAMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE GARANTIA UN AÑO.	9	PIEZA
3	COMPUTADORA ARMADA: PROCESADOR INTEL CORE I9-10900 INTEL GRAPHICS UHD 770, S-1700, 2.10GHZ, 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/ DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALAMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE, TARJETA DE GRAFICOS GT730.	4	PIEZA
4	HP IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET TANK MFP 260SDW, TONER RECARGABLE, MEGRO, DUPLEX (DOBLE CARA) Y ALIMENTADOR AUTOMATICO AAD, WI-FI.	3	PIEZA
5	FUJITSU SCANSNAP SV600 OVERHEAD 285 X 218DPI A3 NEGRO, COLOR BLANVO-ESCANER (432 X 300 MM, 285 X 218 DPI, GRAYSCALE, MONOCROMO, OVERHEAD, MEGRO, COLOR BLANCO, CCD).	1	PIEZA
6	SISTEMA DE PARARRAYOS COBERTURA 80 MTS, ELECTROFO MAGNETOACTIVO DE PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA, ELECTRODO MAGNETOACTIVO DE PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA, CABLE CALIBRE 2/0 AWG COMPUESTO ACONDICIONADOR, MASTIL DE 6 MTS CON BASE SIMPLE, ANTIOXIDANTE, RETENIDAS.	1	PIEZA
7	NO BREAK OMNISTAR 750 WATS	9	PIEZA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



8	MONITOR 24" PRO M24 FULL HD HDMI PROFESIONAL	6	PIEZA
---	--	---	-------

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

7/15/21

BOL

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



Lugar y fecha

ANEXO 2
ANEXO NÚMERO 2 ECONOMICO.
"MOBILIARIO PARA OFICINA"

"CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL."

No.	MATERIAL / DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	SILLA DE VISITA CON ESTRUCTURA EN TUBULAR REDONDO CON RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, ACOJINAMIENTO EN HULE CON ESPUMA EN ASIENTO Y RESPLADO.	17	PIEZA	
2	SILLON EJECUTIVO CON RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN VARIEDAD DE COLORES, CONJINAMIENTO EN HULE DE ESPUMA, RODAJAS TIPO YOYO DE NYLON CON BRAZOS EN POLIURETANO.	5	PIEZA	
3	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS FABRICADO EN MELANINA DE 16MM CON CAHPA DE SEGURIDAD AL FRENTE CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION COLOR A ELEGIR.	5	PIEZA	
4	ESCRITORIO DE 1.20 FTE X .60 FDO X.75 MTS DE ALTO, FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 26 MM, CON 1 CAJON Y 1 GABETA DE CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION, COLOR A ELEGIR.	6	PIEZA	
5	CONJUNTO EJECUTIVO 1.20 X .60 X .75 MTS, FABRICADO E MELAMINA DE 28 Y 16 MM CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION, 2 LATERALES DE .80 X .40 X .75 MTS FABRICDO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM CON 1 CAJON Y GAVETA CON CANTOS EN PVC TERMOAPLICADOS A 180° PARA SU MAXIMA FIJACION.	2	PIEZA	

BB

FMS

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

[Handwritten signatures and scribbles]

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Lugar y fecha

ANEXO 2
ANEXO NÚMERO 2 ECONOMICO.
"EQUIPO DE COMPUTO"

"CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL."

No.	MATERIAL / DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	COMPUTADORA ARMADA: PROCESADOR AMD RYZER 5 7600 TARJETA MADRE, PRIME AMD DDR5 52004, MEMORIA RAM 32 GB 5200 MHZ, KINGSTON FURY BEAST DDR4 RGB ESPECIAL EDITION UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DEL ESTADO SOLIDO SSD 500, DISCO DURO DE 1 TB, TARJETA DE VIDEO RADEON DRAGON RX 5504GBM2, FUENTE DE PODER: FUENTE DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W CERTIFICACION 80+ GOLD/ FULL MODULAR/ VENTILADOR SILECIOSO 140MM INTELIGENTE, GARANTIA UN AÑO.	1	PIEZA	
2	COMPUTADORA ARMADA: PROCESADOR INTEL COREI9-10900 INTEL GRAPHICS UDH 770, S-1700, 2.10 GHZ, 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALAMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE GARANTIA UN AÑO.	9	PIEZA	
3	COMPUTADORA ARMADA: PROCESADOR INTEL CORE I9-10900 INTEL GRAPHICS UHD 770, S-1700, 2.10GHZ, 16-CORE, TARJETA MADRE: TARJETA GIGABYTE H610M H/ DDR4/ SOCKET INYRL IGA 1700 INTEL H610 MICRO ATX, MEMORIA RAM 16, MEMORIA RM TEAM GROUP T-FORCE DELTA RGB, UNIDAD DE ALAMACENAMIENTO, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD M2 NVME 480GB DE PODER MUMFROST POWER BOX RFB850W TECLADO Y MOUSE, TARJETA DE GRAFICOS GT730.	4	PIEZA	
4	HP IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET TANK MFP 260SDW, TONER RECARGABLE, MEGRO, DUPLEX (DOBLE CARA) Y ALIMENTADOR AUTOMATICO AAD, WI-FI.	3	PIEZA	
5	FUJITSU SCANSNAP SV600 OVERHEAD 285 X 218DPI A3 NEGRO, COLOR BLANVO-ESCANER (432 X 300 MM, 285 X 218 DPI, GRAYSCALE, MONOCROMO, OVERHEAD, MEGRO, COLOR BLANCO, CCD).	1	PIEZA	
6	SISTEMA DE PARARRAYOS COBERTURA 80 MTS, ELECTROFO MAGNETOACTIVO DE PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA, ELECTRODO MAGNETOACTIVO DE	1	PIEZA	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'R', 'DD', 'FMS', and 'Off']

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



	PUESTA A TIERRA DE ALTA EFICIENCIA, CABLE CALIBRE 2/0 AWG COMPUESTO ACONDICIONADOR, MASTIL DE 6 MTS CON BASE SIMPLE, ANTIOXIDANTE, RETENIDAS.			
7	NO BREAK OMNISTAR 750 WATS	9	PIEZA	
8	MONITOR 24" PRO M24 FULL HD HDMI PROFESIONAL	6	PIEZA	

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fals.

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Lugar y Fecha

(Punto 3.3): ANEXO 3.
FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Yo, ___(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en el presente **procedimiento por excepción a la Licitación OM-PRODIM-INVR-02/2023**, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Tipo de personalidad:	<input type="checkbox"/> Física	<input type="checkbox"/> Moral
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		Número:
Colonia:	Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono:	Fax:	
Correo electrónico:		

ACTA CONSTITUTIVA

Fecha y Numero de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:	
Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional.	
Reformas o modificaciones al Acta Constitutiva:	

PODER NOTARIAL

Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público del Comercio:	
Nombre completo del Apoderado Legal:	
Domicilio completo del Apoderado Legal:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir propuestas:	
Escritura Pública, número y fecha.	

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Lugar y Fecha

(Punto 3.4): ANEXO 4
CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de – (concurante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación al procedimiento por excepción a la **Licitación OM-PRODIM-INVR-02/2023** para la **“CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL.”**, He leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

BGL
Eduardo
Tuls
M
Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



Lugar y Fecha

**(Punto 3.5): ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :**

En relación al procedimiento por excepción a la **Licitación OM-PRODIM-INVR-02/2023** para la **“CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL.”**, El que suscribe (concurante o apoderado) en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Comala, Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fus
ROS
[Firma]
**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



Lugar y Fecha

(Punto 3.6): ANEXO 6
CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :

En relación al procedimiento por excepción a la **Licitación OM-PRODIM-INVR-02/2023** para la **“CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL.”**, El que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Handwritten signatures and initials: DGL, FMS, and a large signature.

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



Lugar y Fecha

**(Punto 3.7): ANEXO 7
CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :**

El _____ que
suscribe _____
representante legal de la empresa _____,
manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato
derivado del procedimiento por excepción a la **Licitación OM-PRODIM-INVR-
02/2023** para la **“CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE
OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS
PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y
PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL MUNICIPAL.”**. ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS
BIENES NUEVOS, CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO
NÚMERO 1 TECNICO** GARANTIZANDO TODOS LOS BIENES APROBADOS
CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Fds' and 'BB'.

**Primero
su gente**

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



Lugar y Fecha

**(Punto 3.13): ANEXO 8
INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y
ECONÓMICA.**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :**

El _____ que
suscribe _____
representante legal de la empresa _____,
manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta
con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para
proporcionar los bienes objeto del procedimiento por excepción a la **Licitación
OM-PRODIM-INVR-02/2023** para la **“CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE
MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y
OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL.”**, En tiempo y forma.

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

F.V.S.
ROBL
[Firma manuscrita]
**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



Lugar y Fecha

**(Punto 3.14): ANEXO 9
SUBCONTRATACIONES**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :**

El _____ que
suscribe _____
representante legal de la empresa _____, en
atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD que __ (SI o NO) __ tengo contemplado subcontratar el ____
(arrendamiento, bien o servicio) _____ en razón de la
siguiente
justificación _____ para al
procedimiento por excepción a la **Licitación OM-PRODIM-INVR-02/2023** para la
**“CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA,
EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y
PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL MUNICIPAL.”.**

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ROS *FMS*

[Firma manuscrita]
**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Lugar y Fecha

**(Punto 3.15): ANEXO 10
ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA
LICITACIÓN**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :**

El _____ que
suscribe _____
representante legal de la empresa _____,
manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades
suficientes para adquirir compromisos con el procedimiento por excepción a la
Licitación OM-PRODIM-INVR-02/2023 para la **“CONTRATACIÓN PARA LA
COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS,
MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL.”**.

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
**Primero y
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Lugar y Fecha

**(Punto 3.16): ANEXO 11
ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :**

El _____ que
suscribe _____
representante legal de la empresa _____, del
procedimiento por excepción a la **Licitación OM-PRODIM-INVR-02/2023** para la
"CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA,
EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS PARA LA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y
PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL MUNICIPAL.". Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD** que determino mi propuesta de manera independiente, sin consultar,
comunicar o acordar con ningún otro participante. Además manifiesto conocer las
infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida
por la Ley Federal de Competencia

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'F.V.S.' and a large signature.

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Lugar y Fecha.

**(Punto 3.17): ANEXO 12
ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :**

El _____ que
suscribe _____
representante legal de la empresa _____,
manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato
derivado del procedimiento por excepción a la **Licitación OM-PRODIM-INVR-
02/2023** para la **“CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE
OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS
PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y
PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL MUNICIPAL.”**. **Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD** la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual,
realizándolo a través de propuesta conjunta.

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



Lugar y Fecha.

**(Punto 3.18): ANEXO 13
CARTA COMPROMISO**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.
P R E S E N T E :**

El _____ que
suscribe _____
representante legal de la empresa _____,
manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato
derivado del procedimiento por excepción a la **Licitación OM-PRODIM-INVR-
02/2023** para la **“CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE
OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, INSUMOS, MUBLES Y OTROS EQUIPOS
PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y
PLANEACION DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL MUNICIPAL.”**. **Me comprometo** BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD a garantizar los bienes con las características señaladas en el ANEXO
NÚMERO 1 TÉCNICO contra defectos de calidad y fabricación por un periodo de
UN AÑO a partir de la entrega del bien.

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

FMS.
BCL
[Firma manuscrita]
**Primero
su gente**

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



ANEXO 14

INSTRUCCIONES PARA FORMULAR EL FORMTO DE ACLARACION A LAS BASES:

EN EL APARTADO A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

EN EL APARTADO B).- DE CARÁCTER TÉCNICO.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

EN EL APARTADO C).- DE CARÁCTER LEGAL.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el representante de la empresa, que este facultado legalmente para participar en los eventos de licitación.

BDL
Fils.
[Firma]
Primero su gente